

V. S. para su execucion las mas exáctas diligencias, á cuyo efecto lo comunicará á las Justicias de los Pueblos de su Partido, avisando el recibo por mano del Fiscal de S. M. Don Alonso Tobár.

De orden de la Sala se lo participo á V. S. para su puntual observancia.<sup>o</sup>

*T'lo traslado á V. para que haga las mas eficaces diligencias en busca de dicho Vial, y que poniendo en segura prision, caso de ser babido, me de parte inmediatamente á fin de noticiarlo á la Real Chancilleria.*

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 23 de Julio de 1805.

Martin de Garay



*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

BRAS DE VINI

*[Faint text, possibly a list or inventory, partially obscured]*

*[Faint text, possibly a note or signature]*

A la Real Justicia de *Almería*

